

## **SOLICITUD**

## **VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA**

Renovación de la subsidiación del préstamo convenido / cualificado

EXPEDIENTE Nº: (A cumplimentar por la Administración)						
1. Datos del solicitante						
Apellidos y nombre de la/s persona/s solicitantes					DNI/NIF//NIE	
Represente						
Domicilio a efectos de notificaciones						
Municipio	Provincia	C.P.		Tlf.	C	orreo electrónico
2. Datos relativos a la viv	vienda y al préstamo			ļ		
Dirección vivienda						
Municipio	Provincia	C.P.				
btención de la calificación y financiación al amparo del:  Real Decreto 1932/1991   Real Decreto 2190/1995  Real Decreto 1186/1998   Real Decreto 1/2002  Real Decreto 801/2005			Nº préstamo concertado/convenido  Entidad concedente  Con vencimiento de fecha//			
Composición actual de la unidad familiar						
Apellidos y nombre Parentesco o relación						
3. Actuación, petición y/u otros						
3.1 SOLICITUD RENOVACIÓN SUBSIDIACIÓN						
- Certificado expedido por la entidad bancaria donde se refleje el nombre del titular, número de préstamo cualificado/convenido , fecha de formalización del mismo y efectividad de la subsidiación de intereses de dicho préstamo.  - Autorización expresa a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para solicitar en su nombre a los Entes públicos las certificaciones necesarias para comprobar la información de índole tributaria, de Seguridad Social, niveles de renta, patrimonio u otras de similar naturaleza. En caso de no prestar autorización, se deberá presentar original y copia para cotejar de las dos últimas declaraciones del I. R. P. F. para verificar los ingresos de la unidad familiar.  - Volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento donde esté situada la vivienda objeto de la ayuda, donde se exprese que dicha vivienda es residencia habitual y permanente del beneficiario de la ayuda.  - Fotocopia de la Resolución de concesión de ayuda para la adquisición, adjudicación o promoción para uso propio individual de vivienda de protección oficial.  5. Solicitud						
SOLICITO sea admitida la presente solicitud, así como la documentación que se acompaña.						
Ende 20de 20						
El solicitante o representante, en su caso						
Fdo.:						

De conformidad con la Orden de 19-10-2006 y corrección de errores de 12-06-2007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, de creación del fichero de datos de carácter personal de viviendas con protección pública, los datos de carácter personal recabados serán incorporados al fichero "Viviendas con Protección Pública". Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Vivienda y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La renovación de la subsidiación debe solicitarse dentro del 5º año reconocido, en caso de que proceda su renovación, conforme se estableciera en la Resolución de concesión de la misma en virtud de la normativa que resultare de aplicación.

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del presente procedimiento es de doce meses. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la Resolución, podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan.